



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 1246-2022-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1417-2022-OAJ/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre designación de servidora en el puesto de Subgerente de Fiscalización Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.", asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";

Que, mediante la Ordenanza N° 441-MVES, se modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES; a fin que esta Corporación Edil cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM/MVES de fecha 11 de noviembre del 2022, se aprueba el Nuevo Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el mismo que tiene como objetivo describir los cargos estructurales de la entidad, implantando su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la Entidad Edil;

Que, mediante Informe N° 1417-2022-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que desde el 11 de diciembre del 2022 se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria;

Que, mediante Memorando N° 1246-2022-GM/MVES, el Gerente Municipal, en virtud a lo señalado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos corre traslado de los actuados administrativos a la Oficina de Secretaría General, recomendando al Señor Alcalde se designe a la servidora Madeleine Inés Yucra Huauya, sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, como Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, ello conforme a su obligación dispuesta en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 y el numeral 18) del artículo 14° de la Ordenanza N° 441-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que precisa como una de las funciones administrativas y ejecutoras de la Gerencia Municipal, la de: "(...) 14.18) Proponer a/l/a alcalde/sa los contratos, ascensos, ceses, rotación, reasignación y otros sobre administración de personal, así como también los referidos a cargos de confianza", a fin que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, así como a la propuesta de la Gerencia Municipal y contando con el Visto Bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos sobre la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 11 de diciembre del 2022, a la servidora **MADELEINE INES YUCRA HUAUYA** sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, como Subgerente de FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, convalidando los actos administrativos y de administración que hubiera efectuado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
KEVIN YNIGO FERRELLA
ALCALDE

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

12 DIC 2022